

Información de Trámite

Nombre Trámite	RENOVACIÓN DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE REFUGIADO/A (VISA DE PERSONAS EN PROTECCIÓN INTERNACIONAL)
Institución	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA
Descripción	Permite la renovación de la visa de protección internacional para toda aquella persona que fue reconocida como Refugiado o Apátrida, la vigencia de esta visa es de dos años.
¿A quién está dirigido?	Son beneficiarios de este trámite las personas naturales y/o extranjeras que hubieran sido reconocidas como refugiadas y/o apátridas por el Estado Ecuatoriano, la vigencia de esta visa es de dos años.
Dirigido a:	Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">Renovación de la visa de Protección Internacional
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: <ul style="list-style-type: none">Contar con un e-mail personal

¿Cómo hago el trámite?

El presente trámite debe realizarse en línea:

1. Ir a TRÁMITE EN LÍNEA de esta página
2. Llenar el formulario con los campos solicitados.
3. La Dirección se comunicará con ustedes de acuerdo a su requerimiento por correo electrónico.

Nota a considerar para su registro en el formulario en línea:

Al iniciar su TRÁMITE EN LÍNEA, el formulario le solicitará agregar el **Tipo de Identificación**; si usted va a registrarse con su número de cédula, el valor ingresado debe tener 10 caracteres. En caso de que su identificación no contenga los 10 caracteres necesarios, deberá incluir la cantidad de 0 (ceros) a la izquierda del número hasta completarlos.

Ejemplo: Si el número de su cédula es 381799, usted deberá registrar 0000381799.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?**Ecuador - Direcciones Zonales:**

Lunes a viernes de 08h30 a 17h00

Para mayor información ingresar en el siguiente enlace:

<https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/direccioneszonales/>

En caso de consultas, puede comunicarse al teléfono 022-993-200 y escoger la extensión de acuerdo a su lugar de residencia:

Azogues: 18004 - 18008

Esmeraldas: 14070 -14071-14074

Ibarra: 14050-14051-14052

Guayaquil: 13023-13024

Quito: 23035 - 23036

Tulcán: 14005 -14013

Base Legal

- [Ley Orgánica de Movilidad Humana 2023.](#) Art. LOMH 57, 60, 66,100 y 105.
- [Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana 2023.](#) Art. Capítulo VI Sección II - Sección IV.
- [Instructivo para el procedimiento de determinación de la condición de personas refugiadas y apátridas en el Ecuador.](#) Art. Capítulo IV .

Contacto para atención ciudadana**Funcionario/Dependencia:** Dirección de Protección Internacional**Correo Electrónico:** dpin@cancilleria.gob.ec**Teléfono:** Teléfono 022993200 Quito: Ext. 23035 - 23036**Transparencia**

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	11	0	1119
2025	10	0	481
2025	09	0	587
2025	08	0	888
2025	07	0	847
2025	06	0	681
2025	05	0	679
2025	04	0	904
2025	03	0	717
2025	02	0	842
2025	01	0	813
2024	12	0	721
2024	11	0	883
2024	10	0	760
2024	09	0	547

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	08	0	496
2024	07	0	10
2024	06	0	7
2024	05	0	837
2024	04	0	683
2024	03	0	9
2024	02	0	652
2024	01	0	0
2023	12	0	529
2023	11	0	622
2023	10	0	710
2023	09	0	1036
2023	08	0	0
2023	07	0	1121
2023	06	0	525
2023	05	0	302
2023	04	0	448
2023	03	0	863
2023	02	0	800
2023	01	0	800
2022	12	0	721
2022	11	0	857
2022	10	0	649
2022	09	0	430

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	08	0	720
2022	07	0	478
2022	06	0	319
2022	05	0	544
2022	04	0	541
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	410
2021	12	0	565
2021	11	0	594
2021	10	0	590
2021	09	0	862
2021	08	0	897
2021	07	0	1193
2021	06	0	3969
2021	05	0	533
2021	04	0	1000
2021	03	0	777
2021	02	0	1013
2021	01	0	424
2020	12	0	700
2020	11	0	720
2020	09	0	674
2020	08	0	398

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	07	0	305
2020	06	0	76
2020	05	0	66
2020	04	0	75
2020	03	0	1430
2020	02	0	1780
2020	01	0	166
2019	12	0	0
2019	11	0	835
2019	10	0	835
2019	09	0	1405
2019	08	0	1144
2019	07	0	1571
2019	06	0	1377
2019	05	0	1514
2019	04	0	1381
2019	03	0	1125
2019	02	0	915
2019	01	0	1223